

El Sr D. Lope Calcaez por tiempo de un año que dará principio en el día de mañana

Comisar. de la Junta de Featros

Esta Ciudad con arreglo a R. D. de 20 de Mayo de 1808 procedió al nombramiento particular de un Diputado de Comisario Capitulares y un Diputado del común para ejercer de Vocales de la Junta de Featros por tiempo de un año, q. dará principio en el día de mañana, y en la forma siguiente

El Sr D. Ciro Garcia a D. Juan Gouss de Rivera y D. Francisco de Paula Lopez

El Sr D. Tomas de Espadero a D. Victoriano Lopez Marido, y D. Fran. Co. de Paula Lopez

El Sr D. Luis Garcia Campero a D. Juan Gouss de Rivera, y Dho Sr. de Lopez

El Sr D. Juan Gouss de Rivera a D. José Angeles y el referido Sr. de Lopez

El Sr D. Victoriano Lopez Marido a D. Juan Gouss de Rivera, y Dho Sr. Lopez

El Sr D. Isidoro Marr a D. Vicente Rato y el referido Sr. de Lopez

El Sr D. Vicente Rato a D. Luis Garcia Campero, y Dho Sr. de Lopez

El Sr D. José Angeles, a D. Juan Gouss de Rivera, y Dho Sr. de Lopez

El Sr D. Agustín Estigorta a los unidos

El Sr D. Francisco de Paula Lopez Diputado a D. Juan Gouss de Rivera y D. Bonacio Garcia

